



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 221 -2009

Lima, 11 de Diciembre del 2009

VISTO: El expediente N° 80073 de fecha 10 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa "INGESUR S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 040-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "ELIMINACION DE BASURA CON EQUIPO" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 13 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 040-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "ELIMINACION DE BASURA CON EQUIPO" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista "INGESUR S.A.C." por un monto total de S/. 114,981.13 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 13/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 05 días calendario.

Que, con fecha 24 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 17-2009/HSS-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 11 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 269-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 11 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 716-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 11 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante O.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTDRIZADO Y PAGADD

1.1.0 PAGADO

- 1.1.1 Contrato principal
- 1.1.2 Reintegros
- 1.1.3 I.G.V. Contrato principal
- 1.1.4 I.G.V. Reintegros

TOTAL

SUB TOTAL
S/.

TOTAL
S/.

96,622.80	
0.00	96,622.80
16,358.33	
0.00	18,358.33
	114,981.13

1.2.0 AUTORIZADO

- 1.2.1 Contrato Principal
- 1.2.2 Reintegro contrato principal
- 1.2.3 I.G.V. Contrato principal
- 1.2.4 I.G.V. Reintegros

TOTAL

96,622.80	
0.00	96,622.80
18,358.33	
0.00	18,358.33
	114,981.13

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

En Efectivo

0.00

I.G.V. Obra

0.00

ADELANTOS

- 2.1.0 Otorgado
- 2.1.1 Directo
- 2.1.2 Materiales
- 2.2.0 Amortizados
- 2.2.1 Directo
- 2.2.2 Materiales

0.00		
0.00		0.00
0.00		
0.00		
0.00		0.00

III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0 Retenido 0.00
3.2.0 Devuelto 0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
20 ENE 2010
RESUMEN DE SALDOS
RECIBO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
20 ENE 2010
A CARGO DEL CONTRATISTA SI.
FAVOR DEL CONTRATISTA
Firma: Hora:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo 0.00 0.00
I.G.V. 0.00 0.00

II.- ADELANTOS 0.00 0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA 0.00 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista 0.00
I.G.V. a favor del Contratista 0.00

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.01 Contrato Principal 96,622.80
4.02 Reint. Contrato principal 0.00
4.03 TOTAL 96,622.80
4.04 I.G.V. 18,358.33
4.05 Costo Final de la obra 114,981.13

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
20 ENE 2010
RECEPCION
Hora: Firma:

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "INGESUR S.A.C." de la Obra "ELIMINACION DE BASURA CON EQUIPO", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 114,981.13 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda a la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 010150756-000 del Banco Scotiabank.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

REPÚBLICA PERUANA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: UAB
Para Conformidad y intercambio con
Transacción N°
Fecha
Presente.
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
20 ENE 2010
RECEPCION
Hora: Firma:

GA
MPSA
GT
MPSO
MPP

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
20 ENE 2010
ELECTIVO

